



IV/03/2021/449/I

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 25 de marzo de 2021:

Dictamen núm. I/2021/127: Se creo el programa académico de la Maestría en Estudios en Literacidad, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 26 de marzo de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme



Dr. Francisco Javier González Madariaga

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitida por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/127: Se crea el programa académico de la Maestría en Estudios en Literacidad, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 17 de marzo de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lemeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Celsa Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMARG/imm



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CUAAD/I/012/2020, de fecha 7 de diciembre de 2020, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone crear el programa académico de la **Maestría en Estudios en Literacidad**, a partir del ciclo escolar 2021 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el H. Consejo General Universitario el 6 de diciembre del 2016, bajo el dictamen número I/2016/473 de las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobó la creación de la Maestría en Literacidad a partir del ciclo escolar 2017 "A".
2. Que después de más de dos años de su creación, y con fundamento en el artículo 28 del Reglamento General de Posgrado, la Junta Académica de la Maestría en Literacidad ha evaluado el programa educativo con base en el dictamen de las evaluaciones de CONACyT, y en las encuestas y entrevistas a estudiantes, egresados y profesores, por lo que se ha propuesto modificar el programa, para garantizar la pertinencia y actualización del plan de estudios.
3. Que las modificaciones propuestas al plan de estudios se efectuaron después de una serie de sesiones con la Junta Académica llevados a cabo desde noviembre del 2019 hasta mayo del 2020, de las que se concluyó que para la modificación del plan de estudios es necesario:
 - a. Realizar un análisis de pertinencia del plan de estudios a nivel nacional e internacional enfocándose en el estado del arte de la temática de literacidad;
 - b. Asegurar la congruencia entre las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC), y las unidades de aprendizaje del posgrado;
 - c. Garantizar mecanismos para la movilidad del personal académico y estudiantes;
 - d. Que el mapa curricular evidencie las dimensiones de cruzamiento necesarios de verticalidad y horizontalidad pedagógica, curricular, didáctica y de orientación profesional que permitan un programa de calidad, congruencia y pertinencia.





4. Que derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, el PNUD (2020) informó que se prevé la deserción de más de medio millón de estudiantes de educación superior en México, además de una reducción del 15.5% en la matrícula. En ese sentido, el PNUD recomienda que: "...se deberá proveer de educación digital a docentes y estudiantes, de tal manera que cuenten con los conocimientos necesarios para que el proceso de enseñanza y aprendizaje pueda realizarse en todas las formas, incluyendo lo remoto¹."
5. Que este escenario conlleva a la necesidad de formalizar el trabajo en línea, y ofrecer la mayor flexibilidad posible para que este posgrado no se vea afectado mayormente. Ello hace necesario transitar a un modelo híbrido, enriquecido de aprendizaje, mediado por plataformas educativas e interacción con comunidades virtuales de aprendizaje que permitan por un lado hacer frente a este tipo de contingencias; y por otro, atender, a los estudiantes que no viven en la zona metropolitana y a aquellos que no pueden serlo de tiempo completo.
6. Que del análisis de pertinencia social y científica del plan de estudios a nivel internacional y revisión del estado del arte en el tema de literacidad se encontró que, en la más reciente reforma al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se plantea la incorporación de la literacidad al currículo nacional. El hecho de que la literacidad ya esté contemplada en el documento Rector de los Mexicanos es un avance relevante sin lugar a duda, sin embargo, hace falta difundir, estudiar y poner en práctica las nuevas concepciones de literacidad, más allá de la simple alfabetización.
7. Que en nuestro programa educativo, la literacidad es concebida, desde una visión transdisciplinar, como un conjunto de habilidades de significación discursiva que sirven para comprender, analizar críticamente y producir textos para que las personas se apropien de su herencia cultural y trasciendan su rol en la sociedad – a los textos se les entiende como cualquier objeto con intención comunicativa – en ese sentido, un texto puede ser desde un documento con códigos alfabéticos, hasta una obra pictórica, una escultura, una obra de teatro, inclusive la composición urbana de una ciudad.



¹ PNUD (2020) Desarrollo Humano y COVID-19 en México: desafíos para una recuperación sostenible. Recuperado el 10 de marzo de 2021, desde: <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/Publicaciones/ReduccionPobreza/dfh/covid/Desarrollo%20Humano%20y%20COVID19%20en%20Mexico.%20Final.pdf>



8. Que por otra parte, desde la perspectiva de las políticas públicas también se observa que existen dos posturas presentes en el espectro de las políticas públicas educativas en relación con esta temática: un enfoque basado en la adquisición de literacidad y en las formas en que se asocia con la escuela que lleva a la dominancia de la ciencia cognitiva y los abordajes psicológicos en la educación; y al mismo tiempo, otras formas complejas y no estandarizadas de la literacidad y el lenguaje que han sido exploradas por antropólogos, etnógrafos, lingüistas, y folcloristas para producir una visión más situada del desarrollo de la literacidad y el lenguaje. Este análisis también resulta pertinente porque representa el origen de tendencias educativas internacionales, y modelos que se implementan en cada país.
9. Que, con base en el análisis del estado del arte, tanto de la evolución del término de Literacidad, como de las políticas públicas, la Maestría en Estudios en Literacidad, pretende estudiar, proponer soluciones, intervenir y generar conocimiento respecto a los siguientes problemáticas y necesidades:
- a. Intervenir y mejorar el desempeño de la lecto-escritura del grueso de la población en México y América Latina, no como un fin en sí misma, sino con el propósito de desarrollar otro tipo de habilidades como el pensamiento crítico y la solución de problemas; pero también, comprendiendo las críticas que conllevan tanto la estandarización de la evaluación, como el hecho de que la cognición no ocurre solo en la cabeza del individuo, sino que se da en contexto, ha acogido igualmente la concepción de los Nuevos Estudios en Literacidad (NEL), que distinguen que las habilidades lectoras no se limitan a los textos alfabéticos, sino que comprende una amplia gama de habilidades y prácticas socioculturales para comprender, interpretar y crear nuevos códigos tanto escritos, como orales, pictóricos, audiovisuales, etc., todos ellos embebidos en un contexto sociocultural específico (Freire, 1984; Giroux, 1993; Cole y Scribner 1981; Geo, 2008).
 - b. Pretende que a través del enfoque de los NEL (que atraviesan la malla curricular de la Maestría), los estudiantes de la maestría desarrollen una visión compleja de las capacidades con las que cuenta la población de sus comunidades educativas, para impulsar su desarrollo desde su bagaje cultural, como seres humanos plenos y actores transformadores, que incidan positivamente en las problemáticas globales y locales relacionadas con la construcción de la democracia, desarrollo del bienestar social y económico, la sustentabilidad, la paz y la seguridad.



- c.
- d. El enfoque sociocultural sostenido por los NEL, enriquece la atmósfera escolar, y brinda una oportunidad a las comunidades educativas integradas por poblaciones cuya lengua no está sujeta al alfabeto, sino a distintos códigos comunicativos como la lengua de señas, las lenguas indígenas, entre otras. Respecto a la diversidad de lenguas, según datos del INEGI (2015), en México, más de siete millones de personas son hablantes de una lengua indígena, mientras que cerca de 400 mil personas tienen alguna discapacidad auditiva, aunque no se tiene una cifra exacta de cuántos de ellos hablan la Lengua de Señas Mexicana (LSM), los datos anteriores son relevantes, porque es necesario brindar oportunidades educativas para todos, y prioritariamente a aquellos que forman parte de poblaciones vulnerables.
- e. Los estudios en literacidad que propone la maestría, siguen un enfoque integral a través de las siguientes líneas: de las Neurociencias cognitivas, la Comunicación, el lenguaje y la cultura, y los Procesos educativos.
- f. Las neurociencias brindan explicaciones de cómo los estímulos sociales favorecen el desarrollo de conexiones neuronales para el desarrollo de habilidades cognitivas de significación discursiva. Dicho enfoque, privilegia las intervenciones educativas que tienen cargas emocionales positivas gracias a su conexión con el contexto real, además brinda herramientas para identificar déficits o patologías del aprendizaje y definir intervenciones (Ramos, 2019, Mora, 2018).
- g. La neuroeducación es propuesta por la OCDE, y por la escuela francoconadiense, que explican el fenómeno educativo desde una perspectiva tanto biológica como sociocultural, y fomentan las prácticas que vinculen el fomento de la cognición y la emoción para lograr aprendizajes.
- h. Que la explicación de los fenómenos culturales, de lenguaje y de la comunicación, responden a la necesidad de que los sujetos se empoderen a través de la lectura y expresividad desde sus nuevos enfoques para conformar comunidades de aprendizaje que pueden estar en diferentes situaciones y en cualquier parte, institucional o no, gubernamental o no, escolar o no. Los estudios en literacidad son un puente entre lo cultural, lo social, lo comunitario, porque tiene la capacidad de enlazar estos mundos disciplinares, no sólo para leer el mundo sino para la transformación social, de manera que las comunidades desarrollen herramientas para su transformación (White & Wenger (2009), Peter McLaren (2002), Sandra Racionero (2008).
- i. Respecto a los procesos educativos, el enfoque que abraza la Maestría en Estudios en Literacidad permite la integración e inclusión de toda la población a los entornos educativos. Por lo anterior, se reafirma la pertinencia del programa en el ámbito local, nacional e internacional.





10. Que el Colegio del Departamento de Teorías e Historias le extendió al Consejo de la División de Artes y Humanidades y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Estudios en Literacidad, que fue aprobado mediante dictamen CUAAD/012/2020, de fecha 7 de diciembre de 2020.
11. Que la Planta Académica de la Maestría en Estudios en Literacidad se integra por 9 profesores de tiempo, 7 con grado de doctor y 2 con grado de maestría; de los cuales 6 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
12. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
- a. Neurociencias Cognitivas;
 - b. Procesos Educativos, y
 - c. Lenguaje, comunicación y cultura.
13. Que el **objetivo general** del programa de la Maestría en Estudios en Literacidad es brindar educación de alta especialidad a agentes educativos (profesores, gestores, directivos, entre otros), con la finalidad de que, a su vez, ellos estén habilitados para fomentar las habilidades de significación discursiva o de literacidad, en las personas de las comunidades en las que se desenvuelven.
14. Que los **objetivos particulares** son:
- a. Promover que el estudiante del posgrado conozca y aplique el estado del arte, teorías del lenguaje y comunicación, así como metodologías propias de la literacidad.
 - b. Promover entornos emotivamente estimulantes para fijar un aprendizaje significativo y el desarrollo de la literacidad, a través de enfoques didácticos relacionados con la neurocognición.
 - c. Dominar los procesos educativos a través de enfoques pedagógicos y didácticos que hagan énfasis en el fomento de la cultura de la paz, que se propicia a través de atmósferas didácticas de respeto a la diversidad de sus estudiantes, sus creencias, valores y formas y modos particulares de aprendizaje.
 - d. Profundizar en los fenómenos socioculturales y de identidad que fortalecen las formas de comunicación y el lenguaje, basados en el enfoque integrador de la literacidad que reconoce tanto aspectos sociales, como individuales.
 - e. Promover tanto en la didáctica de sus cursos como en el fomento de procesos educativos aplicados por sus estudiantes, un acto de lectura, escritura, escucha y expresividad, componentes para el desarrollo de la literacidad.



15. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes al programa de la Maestría en Estudios en Literacidad es el siguiente:
- De preferencia, poseer experiencia docente o de gestión educativa o cultural;
 - Manifestar interés definido por el lenguaje, la lectoescritura, el arte, la comunicación y las diversas posibilidades que aportan al desarrollo del pensamiento y del aprendizaje;
 - Capacidad de análisis, síntesis y reflexión para la elaboración de proyectos de innovación;
 - Mostrar interés por el tema de literacidad;
 - Compromiso para dedicación al posgrado;
 - Inscribirse en una de las LGAC de investigación propuestas por la maestría;
 - Demostrar conocimiento de un idioma extranjero, y
 - Contar con habilidades de escritura y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación.
16. Que el **egresado** de la Maestría en Estudios en Literacidad, al concluir el programa habrá adquirido conocimientos, aptitudes y valores tales como:

Conocimientos:

- Identificar las posturas socioculturales que configuran el enfoque de la literacidad.
- Definir problemáticas sociales relacionadas con la literacidad.
- Reconocer modelos teóricos y metodológicos para la identificación y resolución de problemas o la generación de conocimiento relacionado con la literacidad.
- Comprender enfoques biológicos, socioculturales y educativos que explican y fomentan la literacidad.
- Detectar situaciones sociales, culturales y biológicas que interfieran o favorezcan en el aprendizaje.

Aptitudes:

- Elaborar diagnósticos de las literacidades en diferentes niveles educativos institucionales y campos comunitarios.
- Elaborar y gestionar programas Institucionales y de intervención comunitaria que eleven las capacidades de literacidad de las personas y los grupos.
- Diseñar y analizar propuestas susceptibles a la reconfiguración de políticas públicas, en los diferentes niveles y contextos específicos que impulsen el mayor incremento de las literacidades.





- Participar en la conformación de grupos comunitarios para orientar la elevación de las literacidades en diferentes contextos.
- Proponer en el diseño de propuestas educativas la integración de aspectos emocionales como factor clave para el logro de mejores aprendizajes y una mayor calidad de la vida comunitaria.
- Desarrollar diferentes literacidades con un contenido ético basado en los principios de solidaridad, libertad, justicia y equidad.
- Evaluar y proponer alternativas de fortalecimiento de la literacidad en los diferentes contextos: académico, social, político, cultural, entre otros.
- Emplear sus habilidades para la difusión, divulgación y disseminación del concepto de la literacidad a través de redes abiertas para el acceso democrático al conocimiento.
- Incorporar en sus propuestas de literacidad aspectos de inclusión y justicia social.
- Emplear sus competencias globales para la solución de problemas locales e internacionales con un enfoque de justicia y solidaridad.

Valores:

- Ética para ejercer su profesión, enfocándose a la solución de problemas sociales y poniendo como prioridad a la población vulnerable.
- Cosmopolitismo para integrar sujetos de diversas formas de pensar, creer, sentir y actuar en la creación de acciones de literacidad.
- Hospitalidad para generar marcos epistémicos abiertos incluyentes e integrativos.
- Agenciamiento necesario para orientar a la acción mediante investigaciones participativas y acciones sustantivas colectivas de la comunidad de interés.

17. Que la Maestría en Estudios en Literacidad, es un programa con **dos modalidades:** escolarizada, y a distancia, con orientación profesionalizante.

18. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura, siempre y cuando, cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundada y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracción IV, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- X. Que tal y como lo prevé el artículo 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Estudios en Literacidad, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2021-"B".

Página 9 de 17



SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Estudios en Literacidad es un programa con **dos modalidades:** escolarizada, y a distancia, con orientación profesionalizante, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	33	37
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	41	46
Área de Formación Especializante Selectiva	15	17
Total	89	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMP ²	Horas totales	Créditos
Territorio del Conocimiento y Literacidad	C	48	16	64	4
Teorías y Análisis de la Cultura	C	30	18	48	3
Literacidad en la Vida Cotidiana	CT	30	18	48	3
Pedagogía de la Literacidad para la Cultura Científica	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículum	C	48	16	64	4
Multiliteracidad y Multimodalidad	CT	60	20	80	5
Neurociencias Cognitivas, Literacidad y Emoción	C	60	20	80	5
Desarrollo del Lenguaje y tecnologías para la Literacidad	C	60	20	80	5
Total		384	144	528	33

V



[Firmas manuscritas]



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Diseño, Implementación y Evaluación de Programas de Literacidad	C	48	16	64	4
Literacidad y Neuroeducación	C	60	20	80	5
Seminario de Investigación y Creación I	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación y Creación II	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación y Práctica Comunitaria I	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación y Práctica Comunitaria II	S	60	68	128	8
Total		348	308	656	41

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5

Para el Área de Formación Especializante Selectiva, los estudiantes podrán elegir una Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento y con base en lo anterior, elegir 3 unidades de aprendizaje de tópicos selectos, los cuales serán propuestos por la Junta académica.

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³S = Seminario, C = Curso, CT = Curso Taller

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.



CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Estudios en Literacidad son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- Título de la licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social;
- Certificado de estudios de licenciatura con promedio superior a 80 (ochenta) o su equivalencia;
- Mostrar un nivel mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o su equivalente;
- Presentar un examen diagnóstico de habilidades para el aprendizaje, la Junta Académica podrá determinar el o los instrumentos para tal efecto;
- Aprobar el curso propedéutico;
- Presentar carta de exposición de motivos para cursar la maestría en la que indique además de sus motivos para estudiarla, su compromiso por concluiría, mantener un promedio mínimo de 80 y realizar una estancia virtual o presencial en otra Universidad Nacional o Internacional;
- Entrevista por lo menos con un miembro de la Junta Académica, y
- Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, serán los establecidos por la normativa universitaria vigente.

SEXTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Estudios en Literacidad son aquellos establecidos en la normativa universitaria vigente aplicables a los posgrados, así como los siguientes:

- Haber concluido el programa;
- Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.





SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional será:

- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- Generación de un producto de creación en el área de las artes o el diseño, o
- Tesis.

OCTAVO. El programa de Maestría en Estudios en Literacidad tendrá una duración estimada de 4 (cuatro) ciclos escolares contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. El certificado se expedirá como Maestría en Estudios en Literacidad. El grado se expedirá como Maestro (a) en Estudios en Literacidad.

DÉCIMO. Los alumnos de la Maestría en Estudios en Literacidad aportarán por concepto de matrícula semestral el equivalente a:

- 4 (cuatro) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensuales vigentes para la **modalidad escolarizada**, y
- 3 (tres) Unidades de Medida y Actualización (UMA) a valor mensuales vigentes para la **modalidad a distancia**.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

DÉCIMO SEGUNDO. La Maestría en Estudios en Literacidad puede brindar su oferta educativa como formación continua para los interesados.

DÉCIMO TERCERO. La Maestría en Estudios en Literacidad revalidará asignaturas de otros programas educativos con el fin de ofrecer la posibilidad de una doble titulación. Las equivalencias se reflejarán en los acuerdos específicos con cada institución.

DÉCIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centra Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.



DÉCIMO QUINTO. Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

DÉCIMO SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 12 de marzo de 2021

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lemeli

Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Mantes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palatfox Yañez

C. Ana Sofía Padilla Herrera

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias Maestría en Estudios en Literacidad

(Dictamen No. V/2016/473 Diciembre 09 de 2016)							(Propuesta de Modificación)					
Unidad de aprendizaje	Clave	T	Hrs	Hrs	Hrs	CR	Equivale a:	T	Hrs	Hrs	Hrs	CR
			BCA	AMI	TS				BCA	AMI	TS	
Territorio del Conocimiento y Literacidad	IC774	CT	48	16	64	4	Territorio del Conocimiento y Literacidad	C	48	16	64	4
Seminario de graduación I	IC787	C	48	16	64	4	Teorías y Análisis de la Cultura	C	30	18	48	3
Literacidad en la vida Cotidiana	IC780	CT	48	16	64	4	Literacidad en la Vida Cotidiana	CT	30	18	48	3
Lengua y Literatura: géneros textuales	IC783	C	48	16	64	4	Pedagogía de la Literacidad para la Cultura Científica	CT	48	16	64	4
Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículo	IC776	CT	48	16	64	4	Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículum	C	48	16	64	4
Modelos Pedagógicos Incluyentes	IC781	C	72	24	96	6	Multiliteracidad y Multimodalidad	CT	60	20	80	5
Neurociencias Cognitivas y Literacidad	IC775	CT	48	16	64	4	Neurociencias Cognitivas, Literacidad y Emoción	C	60	20	80	5
Evolución del lenguaje, las tecnologías y las literacidades	IC777	C	72	24	96	6	Desarrollo del Lenguaje y tecnologías para la Literacidad	C	60	20	80	5
Diseño e implementación de proyectos y programas de literacidad	IC807	CT	48	16	64	4	Diseño, Implementación y Evaluación de Programas De Literacidad	C	48	16	64	4
Literacidad y neuroeducación en procesos relacionados con los medios	IC785	C	72	24	96	6	Literacidad y Neuroeducación	C	60	20	80	5
Métodos de investigación cualitativos y mixtos en Literacidad	IC779	C	72	24	96	6	Seminario de Investigación y Creación I	S	60	60	120	8
Métodos de investigación cualitativos y mixtos en Literacidad	IC778	C	72	24	96	6	Seminario de Investigación y Creación II	S	60	60	120	8
							Seminario de Investigación y práctica comunitaria I	S	60	60	120	8
							Seminario de Investigación y Práctica Comunitaria II	S	60	60	120	8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2021/I27

Literacidades digitales	IC791	CT	60	20	80	5	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Literacidad en el cine	IC792	CT	72	24	96	6	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Literacidad en el arte	IC793	CT	60	20	80	5	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad temprana y de la escuela elemental (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	IC794	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Desarrollo neurofísico del niño	IC795	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela elemental	IC796	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela elemental	IC797	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para el adolescente (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	IC798	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Psicología y sociología del adolescente	IC799	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela media y media superior	IC800	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela media y media superior	IC801	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para la educación superior (diseño de modelos curriculares para esas literacidades)	IC802	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Psicología y sociología del adulto joven	IC803	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad matemática en la educación superior y posgrado	IC804	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la educación superior y posgrado	IC805	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Análisis de políticas educativas y culturales	IC806	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5
Evaluación de proyectos y programas de literacidad	IC808	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5
Evaluación del aprendizaje de las literacidades	IC809	CT	48	16	64	4	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5
Pedagogía de la literacidad para poblaciones prioritarias (diseño de modelos	IC810	CT	60	20	80	5	Tópicos selectos I	CT	60	20	80	5

Página 16 de 17

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12429 y 12459 Teléfono directo (33) 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



curriculares para esas literacidades)														
Pedagogía de la literacidad para población con retos cognitivos	IC811	CT	72	24	96	6	Tópicos selectos II	CT	60	20	80	5		
Pedagogía de la literacidad para población con retos visuales, auditivos y motores	IC812	CT	60	20	80	5	Tópicos selectos III	CT	60	20	80	5		
Seminario de graduación III	IC789	CT	48	16	64	4								
Seminario de graduación IV	IC790	CT	48	16	64	4								
Lingüística y filología	IC782	C	72	24	96	6								
Lengua y Literatura: producción de textos	IC784	CT	48	16	64	4								
Análisis del discurso	IC786	C	72	24	96	6								
Tópicos selectos I	IC813	C	16	16	32	2								
Tópicos selectos II	IC814	C	32	16	48	3								

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]